SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

Luis gº pasqual Regidor perpetuo de esta Villa
por su magestad y alcalde ordinario electo por
el dia de san Juº proximo pasado digo que despues
de aberme bmd nombrado por tal alcalde or
dinario nemine disquerpante de un boto
y conformidad y llebandose el señor don
francisco la dron de gebara a que la aprobase
conforme a la real carta executoria en
contrabencion de ella me a repelido sin
causa que lo justifique siendo asi bmd
de hecho se an juntado sin contallesyo
este ynabilitado para nombrar nue
bo alcalde contradigo la dicha ele
cion asta tanto que su magestad
dios aguarde proveer en justicia lo
que mas convenga a mi justicia
protestando la nulidad y no la
boya tentado y de querellarme an
te el rey nuestro señor y pedir y re
petir todos los daños ynteresses
y menoscabos que se me siguieren y se cre
cieren y de como asi lo requiero a sus
mercedes pido a el escribano me lo de
por testimonio y a los presentes me
sean testigos con costas justicia y para
ello &a

Luis garcia